

4. La Función Pública Local. Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos. Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

#### Materias específicas

Tema 1. Biblioteconomía. Concepto y método.  
 Tema 2. La biblioteca. Concepto y tipos.  
 Tema 3. Formación y mantenimiento de la colección.  
 Tema 4. Organización de la colección.  
 Tema 5. Difusión de la colección.  
 Tema 6. Los catálogos de la biblioteca.  
 Tema 7. Principales sistemas de la clasificación bibliográfica.  
 Tema 8. Las bibliotecas públicas.  
 Tema 9. Las bibliotecas infantiles y escolares.  
 Tema 10. La cadena documental.  
 Tema 11. El análisis documental.  
 Tema 12. Invención y difusión de la imprenta.  
 Tema 13. Definición y objetivos de la Bibliografía. Clases de bibliografía.  
 Tema 14. Gestión de la biblioteca.  
 Tema 15. El personal en las bibliotecas.  
 Tema 16. El sistema nacional español de bibliotecas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rus, 9 de septiembre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Sánchez Díaz.

#### ANUNCIO de bases.

Conforme a la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1998, publicada en el BOE núm. 74, de 27.3.98, el Pleno del Ayuntamiento de Rus, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, ha aprobado las siguientes bases de selección para la provisión por concurso-oposición y media jornada de una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios, categoría: Operario-Electricista. Grupo E.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Operario-Electricista de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala: Administración Especial, Subescala, Servicios Especiales, clase: Personal de Oficios, categoría: Operario-Electricista. Grupo E.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- Ser español/a.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento

de Rus, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Operario-Electricista.

Se deberán adjuntar fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documento.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 0100016403 abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Rus en la Caja General de Ahorros de Granada (sucursal de Rus).

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso, se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso en dicha resolución que se publicará en el BOP se indicará el plazo de subsanación de errores.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre las mismas.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales procedentes.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes/as.

La selección contará con dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos

a establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase oposición.

Fase concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los interesados con arreglo al siguiente baremo:

Méritos profesionales.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en puesto de trabajo igual que el puesto ofertado: 0,20 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados a otras Administraciones Públicas en plaza o puesto igual al ofertado: 0,05 puntos.

Puntuación máxima en la fase de concurso: 10 puntos.

Justificación de los méritos alegados: Certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test o preguntas concretas sobre las materias comunes del Anexo de la convocatoria, igual para todos los opositores, formulado por el Tribunal. El tiempo máximo será de 60 minutos.

El ejercicio será calificado de un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, adaptándose a las calificaciones sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal.

Segundo ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico determinado por el Tribunal y relacionado con las materias propias de las funciones de Operario-Electricista y, asimismo, relacionado con las materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo de realización será de un máximo de 150 minutos.

Terminado el ejercicio los aspirantes lo expondrán al Tribunal durante un tiempo máximo de 30 minutos. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 20 puntos, adaptándose a las calificaciones, sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de éstos.

Entrevista profesional: Que versará sobre la experiencia profesional de los aspirantes.

La entrevista será calificada hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación total de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si se mantuviera el mismo, en la puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes y realización de las siguientes fases de la oposición.

Hasta que no se termine la fase de oposición, los interesados/as podrán solicitar del Tribunal la revisión de la fase de concurso.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a técnico/a experto/a en la materia objeto la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.
- Un/a representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario/a de la sección sindical del Ayuntamiento de Rus.
- Portavoces de cada uno de los grupos corporativos o concejales en quien deleguen.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, que se elevará al Iltmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario público, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Rus, a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Los funcionarios públicos en activo pueden suplirlo acreditando tal condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en la convocatoria se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y en lo no previsto en lo anterior, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones legales que sean de aplicación.

#### Duodécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

### TEMARIO ANEXO

#### Materias comunes:

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.
2. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

#### Materias específicas:

- Tema 1. Instalaciones de alumbrado público.
- Tema 2. Instalaciones de enlace.
- Tema 3. Puestas a tierra.
- Tema 4. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica.
- Tema 5. Instalaciones interiores o receptoras.
- Tema 6. Células fotoeléctricas. Relojes. Contactores. Diferenciales. Magnetotérmicos.
- Tema 7. Redes subterráneas para la distribución de energía eléctrica.
- Tema 8. Puesta a neutro de masas en redes de distribución de energía eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rus, 9 de septiembre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Sánchez Díaz.

### SAT SAN JOSE OBRERO

#### *ACUERDO de transformación. (PP. 3398/98).*

A los fines establecidos en la legislación vigente, se hace público que la Asamblea General de la S.A.T. núm. 1.184 San José Obrero, de Coripe (Sevilla), celebrada el 11 de octubre de 1998, ha tomado el acuerdo para su transformación en

Cooperativa Agrícola, con la denominación Oleícola Coripeña, Sdad. Coop. And.

Coripe, 14 de octubre de 1998.- El Presidente del Consejo Rector, Gabriel Escalante Ramírez, DNI: 25.546.600-N.

### SDAD. COOP. AND. DEL CAMPO AGROSEGURA

#### *ANUNCIO. (PP. 3399/98).*

La Sdad. Coop. And. del Campo Agrosegura, con domicilio social en Polígono Industrial, s/n, de la Puerta de Segura (Jaén), ha aprobado en Asamblea General de fecha 18 de octubre de 1998 su fusión por absorción con la Sdad. Coop. And. del Campo Agrosegura, y con la Sdad. Coop. And. C.R. El Molinete de la misma localidad.

Lo que se publica de acuerdo con el apartado 2 del artículo 68 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

La Puerta de Segura, 19 de octubre de 1998.- El Presidente, Dalmacio García Cerrillos, DNI: 26.670.598-M.

### SDAD. COOP. AND. AGROLEA

#### *ANUNCIO. (PP. 3400/98).*

La Sdad. Coop. And. Agrolea con domicilio social en calle Pintor Zabaleta, 6, de la Puerta de Segura (Jaén), ha aprobado en Asamblea General de fecha 18 de octubre de 1998 su fusión por absorción con la Sdad. Coop. And. del Campo Agrosegura de la misma localidad.

Lo que se publica de acuerdo con el apartado 2 del artículo 68 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

La Puerta de Segura, 19 de octubre de 1998.- El Presidente, Alfonso González Pérez, DNI: 26.394.671-D.

### SDAD. COOP. AND. Y CR EL MOLINETE

#### *ANUNCIO. (PP. 3401/98).*

La Sdad. Coop. And. y C.R. El Molinete, con domicilio social en Crta. de Orcera, s/n, de La Puerta de Segura (Jaén), ha aprobado en Asamblea General de fecha 18 de octubre de 1998 su fusión por absorción con la Sdad. Coop. And. del Campo Agrosegura de la misma localidad.

Lo que se publica de acuerdo con el apartado 2 del artículo 68 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

La Puerta de Segura, 19 de octubre de 1998.- El Presidente, Jorge Martínez Solano, DNI: 19.036.664-P.